

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

18823 *Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2025, por el que se aprueba el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno 2025.*

Advertido error en la Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2025, por el que se aprueba el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 183, del 31 de julio de 2025, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el anexo IV, Documento de indicadores, dentro del apartado 3. Indicadores de los Objetivos Estructurales, página 103541, en la tabla que se inserta a continuación, donde dice:

«Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{x.1}	Peso del Eje 1.	25 %	Se mantiene la distribución de pesos del año anterior.»
k _{x.2}	Peso del Eje 2.	25 %	
k _{x.3}	Peso del Eje 3.	15 %	
k _{x.4}	Peso del Eje 4.	15 %	
k _{x.5}	Peso del Eje 5.	15 %	
k _{x.6}	Peso del Eje 6.	5%	
Suma:		100 %	

debe decir:

«Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{x.1}	Peso del Eje 1.	25 %	Se actualiza la distribución de pesos: el Eje 3 pasa a tener un 20 % y el Eje 6 un 0 %.»
k _{x.2}	Peso del Eje 2.	25 %	
k _{x.3}	Peso del Eje 3.	20 %	
k _{x.4}	Peso del Eje 4.	15 %	
k _{x.5}	Peso del Eje 5.	15 %	
k _{x.6}	Peso del Eje 6.	0%	
Suma:		100 %	